



La regulación financiera y su impacto en la estabilidad económica: Un análisis desde el contexto ecuatoriano

Financial regulation and its impact on economic stability: An analysis from the Ecuadorian context

Regulação financeira e seu impacto na estabilidade econômica: uma análise a partir do contexto equatoriano

Elvis Guillermo Fuentes-Tenorio ^I
elvis.fuentest@ug.edu.ec
<https://orcid.org/0009-0009-4536-4928>

Correspondencia: elvis.fuentest@ug.edu.ec

Ciencias Sociales y Políticas
Artículo de Investigación

*** Recibido:** 01 de marzo de 2025 ***Aceptado:** 06 de abril de 2025 *** Publicado:** 31 de mayo de 2025

I. Abogado, Magister, Docente de la Universidad de Guayaquil UG, Ecuador.

Resumen

La regulación financiera constituye un pilar esencial para el funcionamiento equilibrado de los sistemas económicos modernos. En el caso ecuatoriano, la evolución normativa del sistema financiero ha estado marcada por una búsqueda constante de estabilidad macroeconómica, protección de los ahorros del público y control del riesgo sistémico. Este artículo analiza el impacto de la regulación financiera en la estabilidad económica, destacando el papel de instituciones como la Superintendencia de Bancos y el Banco Central del Ecuador, así como las reformas impulsadas a partir de la crisis financiera de 1999 y la adopción de la dolarización. A través del análisis comparado de experiencias internacionales y el estudio de casos relevantes, se identifican fortalezas y debilidades en el diseño regulatorio. El enfoque teórico se nutre de la economía institucional y la teoría del riesgo financiero, proponiendo recomendaciones para optimizar la supervisión y fomentar una mayor inclusión financiera sin comprometer la estabilidad del sistema. Se concluye que la regulación debe mantenerse dinámica, adaptativa y alineada con los estándares internacionales, especialmente ante la aparición de tecnologías disruptivas y nuevos actores financieros no tradicionales.

Palabras clave: Regulación financiera; estabilidad económica; supervisión bancaria; Ecuador; riesgo sistémico; inclusión financiera; normativa financiera.

Abstract

Financial regulation is an essential pillar for the balanced functioning of modern economic systems. In Ecuador, the regulatory evolution of the financial system has been marked by a constant pursuit of macroeconomic stability, protection of public savings, and control of systemic risk. This article analyzes the impact of financial regulation on economic stability, highlighting the role of institutions such as the Superintendency of Banks and the Central Bank of Ecuador, as well as the reforms implemented following the 1999 financial crisis and the adoption of dollarization. Through a comparative analysis of international experiences and relevant case studies, strengths and weaknesses in regulatory design are identified. The theoretical approach draws on institutional economics and financial risk theory, proposing recommendations to optimize supervision and foster greater financial inclusion without compromising system stability. It concludes that

regulation must remain dynamic, adaptive, and aligned with international standards, especially given the emergence of disruptive technologies and new non-traditional financial actors.

Keywords: Financial regulation; economic stability; banking supervision; Ecuador; systemic risk; financial inclusion; financial regulation.

Resumo

A regulação financeira é um pilar essencial para o funcionamento equilibrado dos sistemas econômicos modernos. No Equador, a evolução regulatória do sistema financeiro tem sido marcada pela busca constante pela estabilidade macroeconômica, pela proteção da poupança pública e pelo controle do risco sistêmico. Este artigo analisa o impacto da regulação financeira na estabilidade econômica, destacando o papel de instituições como a Superintendência de Bancos e o Banco Central do Equador, bem como as reformas implementadas após a crise financeira de 1999 e a adoção da dolarização. Por meio de uma análise comparativa de experiências internacionais e estudos de caso relevantes, são identificados os pontos fortes e fracos no desenho regulatório. A abordagem teórica baseia-se na economia institucional e na teoria do risco financeiro, propondo recomendações para otimizar a supervisão e promover maior inclusão financeira sem comprometer a estabilidade do sistema. Conclui-se que a regulação deve permanecer dinâmica, adaptativa e alinhada aos padrões internacionais, especialmente diante do surgimento de tecnologias disruptivas e de novos atores financeiros não tradicionais.

Palavras-chave: Regulação financeira; estabilidade econômica; supervisão bancária; Equador; risco sistêmico; inclusão financeira; regulação financeira.

Introducción

La regulación financiera desempeña un papel crucial en la estabilidad macroeconómica de los Estados modernos, especialmente en economías emergentes como la de Ecuador, donde la solidez institucional aún enfrenta retos estructurales. El colapso bancario de finales de los años noventa, que culminó en la crisis financiera de 1999, evidenció las debilidades del marco regulatorio vigente y motivó una transformación profunda en el sistema financiero nacional (Banco Central del Ecuador, 2000, p. 4). La dolarización adoptada en el año 2000 fue una medida drástica para controlar la inflación y restaurar la confianza pública, pero también condicionó la política monetaria y reforzó la necesidad de una regulación efectiva (Larrea, 2002, p. 41).

En este contexto, el rol de las entidades supervisoras, como la Superintendencia de Bancos y el Banco Central del Ecuador, se tornó fundamental para garantizar que las instituciones financieras operen bajo estándares prudenciales. La experiencia internacional demuestra que sistemas financieros mal regulados pueden desencadenar crisis económicas con consecuencias sociales devastadoras, como lo evidenció la crisis global de 2008 (Stiglitz, 2010, p. 113). Por tanto, el debate sobre la calidad de la regulación financiera se mantiene vigente y adquiere especial relevancia ante los nuevos desafíos tecnológicos, como las criptomonedas y las fintech.

El marco teórico de la regulación financiera ha transitado desde modelos liberalizadores hacia una visión más integral que reconoce la necesidad de intervenir en los mercados para corregir fallas estructurales, mitigar el riesgo sistémico y proteger al consumidor financiero. En Ecuador, esta evolución se ha expresado en reformas al Código Orgánico Monetario y Financiero (COMF), la aprobación de la Ley de Economía Popular y Solidaria, y la creación de la Junta de Política y Regulación Financiera como ente rector (COMF, 2014, art. 14).

Sin embargo, persisten interrogantes sobre la eficacia real de las regulaciones vigentes. Estudios recientes muestran que, si bien se ha logrado una mayor solidez en los balances de las entidades financieras, aún existen brechas en inclusión financiera, transparencia de la información y prevención del lavado de activos (Superintendencia de Bancos, 2022, p. 16). Además, el sistema financiero enfrenta desafíos estructurales relacionados con la informalidad económica, la baja cultura financiera de la población y la concentración del crédito en grandes sectores empresariales. Uno de los principales problemas es la adaptación de la normativa a los cambios tecnológicos y a la aparición de nuevos actores, como las plataformas digitales de crédito, los servicios financieros descentralizados y los criptoactivos. La ausencia de un marco normativo específico para estas innovaciones puede generar vacíos legales que comprometan la estabilidad del sistema (Suárez & Vallejo, 2023, p. 77). Por ello, es esencial que la regulación se mantenga flexible y prospectiva, anticipando riesgos sin obstaculizar la innovación.

Este artículo se propone analizar la relación entre la regulación financiera y la estabilidad económica en el caso ecuatoriano, identificando los logros y los desafíos actuales del marco jurídico. A partir de una revisión de la normativa nacional, el estudio incorpora experiencias comparadas de países como Chile, Colombia y México, cuyas reformas regulatorias han servido de referencia para la región.

El enfoque adoptado es interdisciplinario, combinando elementos del derecho financiero, la economía institucional y la teoría del riesgo sistémico. Asimismo, se emplea una metodología cualitativa, con análisis de contenido normativo, revisión de literatura especializada y estudio de casos relevantes ocurridos entre 2000 y 2024.

Se espera que los hallazgos de este trabajo contribuyan a enriquecer el debate académico y técnico sobre el futuro de la regulación financiera en el Ecuador. Especial atención se da a la función redistributiva del sistema financiero, al fortalecimiento de la supervisión bancaria, y a la promoción de un ecosistema que permita la inclusión sin poner en riesgo la estabilidad.

En conclusión, la regulación financiera debe ser entendida no como un obstáculo al libre mercado, sino como un instrumento técnico y político que permite garantizar el funcionamiento justo, transparente y sostenible del sistema económico. Este artículo parte de la convicción de que solo una regulación inteligente, preventiva y participativa podrá enfrentar los riesgos del siglo XXI.

Estado del Arte

En las últimas décadas, la regulación financiera ha sido objeto de revisión profunda en América Latina a raíz de las crisis bancarias, la creciente complejidad de los mercados y el avance tecnológico. El debate ha girado en torno a cómo construir marcos regulatorios que equilibren la estabilidad macroeconómica con la inclusión financiera. Según Stiglitz (2010), una regulación eficaz no solo reduce la probabilidad de colapsos financieros, sino que también corrige fallas estructurales del mercado (p. 121).

En el contexto ecuatoriano, la crisis financiera de 1999 marcó un punto de inflexión. Como señalan López y Guerrero (2021), el colapso bancario evidenció la fragilidad institucional del sistema y la necesidad urgente de fortalecer los mecanismos de supervisión y control (p. 63). Desde entonces, Ecuador ha avanzado hacia un modelo más regulado, pero también enfrenta críticas por la rigidez normativa que en algunos casos limita la innovación.

El Banco Mundial (2022) indica que Ecuador ha logrado mejorar su posición en indicadores de solidez financiera, pero se mantiene rezagado en indicadores de profundidad crediticia e inclusión financiera, especialmente en poblaciones rurales y sectores informales (p. 88). En este sentido, el BID (2023) recomienda aplicar marcos normativos diferenciados que permitan a las fintech operar bajo esquemas más flexibles, sin perder de vista el control del riesgo sistémico (p. 59).

Asimismo, la aparición de tecnologías como el blockchain, las plataformas P2P y los criptoactivos ha obligado a los reguladores a repensar sus instrumentos. En Ecuador, aún no existe una

regulación específica sobre estos elementos, lo que crea incertidumbre jurídica (Suárez & Vallejo, 2023, p. 73).

Marco Teórico

El marco teórico del presente estudio se basa en tres pilares fundamentales: la economía institucional, la teoría del riesgo financiero y el enfoque de regulación prudencial.

Desde la economía institucional, North (1990) sostiene que las instituciones —incluyendo las normativas legales— configuran los incentivos que rigen el comportamiento económico, y que una regulación efectiva puede reducir los costos de transacción y aumentar la eficiencia del sistema (p. 73). En este sentido, las instituciones regulatorias en Ecuador actúan como catalizadores o frenos para el desarrollo del sistema financiero.

Por otro lado, la teoría del riesgo financiero, desarrollada por académicos como Jorion (2007), subraya la importancia de identificar, medir y gestionar los riesgos inherentes a las operaciones bancarias. Esta teoría ha dado lugar a la implementación de marcos regulatorios basados en capital mínimo, liquidez, provisiones y control del apalancamiento (p. 155). En Ecuador, estos parámetros están recogidos en las normativas de la Superintendencia de Bancos.

El enfoque prudencial, respaldado por los Acuerdos de Basilea, sostiene que la regulación debe centrarse en la solvencia y liquidez del sistema bancario. Basilea III establece que las entidades financieras deben tener colchones de capital que les permitan absorber pérdidas sin generar un colapso sistémico (BIS, 2011, p. 10). Ecuador ha adoptado estándares similares, pero con adaptaciones a su contexto dolarizado, en el cual el Banco Central no puede emitir moneda ni actuar como prestamista de última instancia (Larrea, 2002, p. 38).

Por último, el enfoque conductual ha cobrado fuerza recientemente. Este señala que los consumidores financieros necesitan protección frente a asimetrías de información, productos complejos o prácticas abusivas. Esto justifica la existencia de normas sobre transparencia, educación financiera y mecanismos de queja, cada vez más comunes en la legislación comparada (González, 2020, p. 134).

Estudios de Caso y Experiencias Internacionales

Chile

La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) ha desarrollado una regulación basada en riesgos y ha promovido el desarrollo de fintech mediante un "sandbox regulatorio". Esto ha permitido el

crecimiento del crédito digital sin comprometer la estabilidad (CMF, 2022, p. 45). Esta experiencia demuestra que es posible innovar sin desregular.

México

La Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera (Ley Fintech) ha sido pionera en Latinoamérica. Según la CNBV (2021), ha permitido incorporar a más de 100 plataformas bajo supervisión oficial, reduciendo el riesgo de fraude (p. 22). No obstante, los desafíos persisten en ciberseguridad y gobernanza.

Colombia

La Superintendencia Financiera ha implementado una estrategia de supervisión proporcional. Esto ha facilitado la entrada de nuevos actores, especialmente cooperativas y fintechs, promoviendo inclusión financiera. Se destaca también la implementación de reportes basados en riesgos y cumplimiento (BID, 2023, p. 60).

Ecuador

El caso del cierre del Banco Territorial (2013) permitió poner a prueba el marco de resolución bancaria. Si bien se evitó el contagio financiero, el caso evidenció deficiencias en el monitoreo preventivo y en la coordinación interinstitucional (SB, 2014, p. 11).

Normativa Ecuatoriana sobre Regulación Financiera

La regulación financiera en Ecuador está basada principalmente en el Código Orgánico Monetario y Financiero (COMF), promulgado en 2014, que regula el sistema financiero nacional, las competencias del Banco Central del Ecuador, la Junta de Regulación Financiera y la Superintendencia de Bancos.

El artículo 14 del COMF establece que la Junta de Regulación Financiera tiene la potestad normativa en materia monetaria, crediticia, financiera, de seguros y valores, lo cual centraliza la formulación de políticas públicas financieras (COMF, 2014, art. 14).

Además, el artículo 47 del mismo código define que la Superintendencia de Bancos tiene la función de supervisar y controlar la actividad de las entidades del sistema financiero privado y del sector público no financiero, verificando el cumplimiento de las normas prudenciales y de gestión de riesgos (COMF, 2014, art. 47).

La Ley Orgánica de Prevención de Lavado de Activos también forma parte del marco regulatorio financiero, estableciendo obligaciones de reporte y mecanismos de control para evitar que el sistema financiero sea utilizado para actividades ilícitas.

Por otro lado, la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria (LOEPS) regula a las cooperativas de ahorro y crédito, imponiéndoles requisitos prudenciales adaptados a su naturaleza, aunque muchas entidades pequeñas enfrentan dificultades para cumplir con estas exigencias (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2022, p. 31).

A pesar de estos avances, expertos destacan que la normativa aún carece de una regulación clara para actores emergentes, como las fintech y plataformas basadas en blockchain. Esta omisión representa un desafío para la seguridad jurídica y la competitividad financiera (Suárez & Vallejo, 2023, p. 81).

Metodología

El trabajo aplica este marco metodológico de manera integrada para ofrecer un análisis completo del impacto de la regulación financiera en la estabilidad económica del Ecuador, incorporando elementos jurídicos, económicos e institucionales. La combinación de distintos métodos permite abordar tanto el marco normativo como sus efectos reales en el sistema financiero.

Método Descriptivo

El método descriptivo se utiliza para caracterizar la estructura normativa financiera vigente en el Ecuador, así como para identificar las funciones, atribuciones y límites de las entidades encargadas de la regulación y supervisión. A través de este enfoque, se examinan las disposiciones contenidas en el Código Orgánico Monetario y Financiero, los informes de la Superintendencia de Bancos y los datos del Banco Central del Ecuador. Este método permite mostrar, sin emitir juicios de valor, el panorama regulatorio actual y sus implicaciones para la estabilidad macroeconómica (Martínez, 2019, p. 108).

Método Bibliográfico

Este método implica la revisión de fuentes secundarias relevantes, como artículos científicos, informes técnicos, normas legales y documentos institucionales. La aplicación del método bibliográfico permite contextualizar el estudio dentro del debate académico regional e internacional, facilitando la comparación de modelos regulatorios y la identificación de buenas prácticas. Se recurrió a bases de datos como Scopus, RedALyC y documentos emitidos por el FMI y el Banco Mundial (López & Guerrero, 2021, p. 65).

Método Fenomenológico Jurídico

El enfoque fenomenológico jurídico se orienta al análisis de cómo las normas financieras impactan en la realidad económica de los actores del sistema: bancos, usuarios, supervisores e inversionistas. Este método se enfoca en interpretar el significado de la regulación desde las vivencias prácticas de sus destinatarios, considerando las tensiones entre norma e implementación. Se aplicó en el estudio de casos como el cierre del Banco Territorial y la aplicación de medidas macroprudenciales por parte del BCE (Rivera, 2020, p. 43).

Discusión y resultados

Definición

La regulación financiera comprende el conjunto de normas, principios e instituciones que buscan ordenar el funcionamiento del sistema financiero, proteger a los usuarios y prevenir riesgos sistémicos. Su objetivo principal es mantener la estabilidad económica, evitar crisis bancarias y garantizar un entorno confiable para el ahorro y la inversión (Stiglitz, 2010, p. 119). En Ecuador, la regulación incluye tanto normas de carácter prudencial como leyes que promueven la inclusión financiera, bajo la vigilancia de entidades como la Superintendencia de Bancos y la Junta de Regulación Financiera.

Ejemplos de Implementación y Resultados

Uno de los casos más relevantes es la reforma bancaria post-crisis de 1999. A raíz del colapso del sistema, se implementaron controles más estrictos sobre liquidez, reservas obligatorias y patrimonio técnico. Como resultado, las entidades financieras han mantenido niveles de solvencia superiores al promedio regional en la última década (BCE, 2023, p. 27).

Asimismo, la normativa sobre corresponsales no bancarios, implementada desde 2012, permitió ampliar el acceso al sistema financiero en zonas rurales, aunque con limitaciones técnicas y escasa educación financiera (SB, 2022, p. 14). Por otra parte, la regulación sobre prevención del lavado de activos ha sido reforzada con la Ley Orgánica de Prevención, pero enfrenta obstáculos en su aplicación práctica.

Cuestiones Éticas

Existen desafíos éticos relevantes en la regulación financiera. Uno de ellos es la tensión entre la estabilidad del sistema y la inclusión financiera. En muchos casos, las exigencias regulatorias pueden excluir a sectores vulnerables del acceso al crédito o generar costos elevados para las

microfinanzas (Suárez & Vallejo, 2023, p. 79). También se plantean dilemas en torno a la transparencia y protección del usuario, especialmente cuando las entidades financieras ocultan información sobre costos o condiciones contractuales.

Análisis de los resultados

Los datos evidencian que, si bien el sistema financiero ecuatoriano ha ganado en estabilidad desde la adopción del régimen de dolarización, persisten brechas importantes en términos de inclusión, innovación y adaptabilidad regulatoria. El nivel de bancarización supera el 50%, pero el acceso efectivo a productos financieros de calidad aún está restringido por factores territoriales, educativos y económicos (INEC, 2022, p. 38).

Gráfico y Tabla

Gráfico 1. Evolución de la solvencia bancaria en Ecuador (2010–2023)

No visible aquí; se debe insertar en documento final.

Título: Niveles promedio de solvencia del sistema bancario ecuatoriano (2010–2023)

Nota: La solvencia ha oscilado entre el 12% y el 14%, superando el mínimo internacional de Basilea

Fuente: Superintendencia de Bancos (2023, p. 29)

Tabla 1. Comparativo de instrumentos regulatorios en América Latina

País	Enfoque regulatorio	Institución principal	Indicador de estabilidad
Ecuador	Prudencial y sistémico	Superintendencia de Bancos	13.5% solvencia (2023)
Chile	Basado en riesgos	Comisión para el Mercado Financiero	14.2% solvencia (2023)
México	Mixto y tecnológico	CNBV	15.8% solvencia (2023)
Colombia	Enfoque inclusivo	Superintendencia Financiera	13.9% solvencia (2023)

Fuente: BID (2023, p. 55); SB Ecuador (2023, p. 32); CNBV México (2023); CMF Chile (2023)

Conclusiones

La regulación financiera en Ecuador ha evolucionado significativamente desde la crisis de 1999, consolidando un sistema más robusto, transparente y alineado con estándares internacionales. Las reformas estructurales han fortalecido la capacidad de supervisión, mejorado la gestión del riesgo sistémico y promovido mayor confianza en las instituciones financieras.

Sin embargo, persisten desafíos estructurales que limitan su eficacia, especialmente en lo que respecta a inclusión financiera, adaptación tecnológica y coordinación entre organismos de control. La regulación enfrenta además un contexto global cambiante, con la irrupción de nuevos actores digitales y productos financieros no tradicionales.

Es necesario fortalecer el enfoque preventivo, ampliar la educación financiera y generar incentivos normativos que promuevan la innovación responsable sin comprometer la estabilidad. La regulación no puede ser estática ni reactiva; debe ser dinámica, participativa y ética, orientada al bien común y a la protección de los más vulnerables.

Recomendaciones

1. **Actualizar el marco legal** del sistema financiero para incluir expresamente las tecnologías emergentes, como las fintech, los criptoactivos y la banca digital.
2. **Fortalecer la supervisión transversal**, asegurando la interoperabilidad y coordinación efectiva entre el BCE, la Superintendencia de Bancos y otros entes de control.
3. **Incorporar criterios de proporcionalidad regulatoria** que no afecten negativamente a las microfinanzas o a los nuevos actores financieros inclusivos.
4. **Fomentar la educación financiera** como política pública transversal, incorporándola en el sistema educativo y en programas de formación ciudadana.
5. **Promover una regulación participativa**, que recoja insumos del sector financiero, la academia, las organizaciones de la sociedad civil y los usuarios.

Referencias

1. Banco Central del Ecuador. (2000). Informe anual 1999. <https://www.bce.fin.ec>
2. Banco Central del Ecuador. (2023). Indicadores financieros del sistema bancario. <https://www.bce.fin.ec>
3. BID. (2023). Reporte de estabilidad financiera en América Latina. <https://www.iadb.org>
4. Código Orgánico Monetario y Financiero. (2014). Registro Oficial Suplemento No. 332.
5. INEC. (2022). Encuesta Nacional de Inclusión Financiera. <https://www.ecuadorencifras.gob.ec>
6. Larrea, C. (2002). La dolarización en el Ecuador. Quito: FLACSO.

7. López, R., & Guerrero, D. (2021). Supervisión financiera y riesgo sistémico. *Revista Andina de Finanzas*, 17(1), 61–73.
8. Martínez, P. (2019). Evaluación del marco regulatorio post crisis en Ecuador. *Revista de Ciencias Económicas*, 26(2), 101–113.
9. Rivera, M. (2020). El enfoque fenomenológico en el análisis jurídico de la regulación financiera. *Revista Jurídica del Ecuador*, 14(2), 40–51.
10. Stiglitz, J. (2010). *Caída libre: El libre mercado y el hundimiento de la economía mundial*. Taurus.
11. Suárez, J., & Vallejo, N. (2023). Tecnología financiera y regulación en América Latina. *Derecho y Economía*, 11(1), 70–82.
12. Superintendencia de Bancos. (2022). Informe de inclusión financiera 2022. <https://www.superbancos.gob.ec>
13. Superintendencia de Bancos. (2023). Boletín estadístico del sistema financiero. <https://www.superbancos.gob.ec>

© 2025 por el autor. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>).